

	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	FO-DPT-34
REQUISITOS PARA CARTELERÍA EN VÍA PÚBLICA		Rev. 02

PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL deberá adjuntar la siguiente información:

1. PRESENTAR CROQUIS ESCALADO Y ACOTADO, DE LA UBICACIÓN RELATIVA DE CADA CARTEL, Y SU RELACIÓN CON LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA TAL QUE SE PUEDA EVALUAR LA UBICACIÓN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a) Perfil de calle (eje, cordón, línea de cierre, línea de edificación)
 - b) Arbolado público (indicar distancias con respecto al cartel)
 - c) Triángulo de visibilidad (señalar distancias) de las esquinas, y
 - d) Estar a más de 15 metros de alguna parada del transporte público de pasajeros (aclarar ubicación de las paradas y distancias a las mismas).

PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS deberá adjuntar la siguiente información:

Revisión de carácter técnico:

- a) Materiales utilizados: características, datos técnicos, coeficiente de seguridad
- b) Especificar normas y códigos utilizados; coeficiente sísmico, criterios de calculo
- c) Análisis de cargas: principales y secundarias, sobrecarga de montajes y mantenimiento.
- d) Superposición de estado de carga más desfavorable.
- e) Dimensiones estructura del cartel: calculo y verificación de secciones, sujeciones.
- f) Dimensiones estructura soporte: cálculo y verificación de secciones (flexión y corte)
- g) Fundaciones: tensiones admisibles de terreno (acciones verticales y horizontales, coeficientes de seguridad.
- h) Calculo fundación de soporte (criterio de cálculo)
- i) Certificado de habilitación profesional.
- j) Memoria descriptiva en original y firmada en todas sus hojas por los profesionales intervinientes.

Consultas: planiterritorial@maipu.gob.ar